



PROCESO: Declarativo – Resolución de contrato-
RADICADO: 680014003028-2021-00761-00

Al Despacho del señor juez provea. Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

.....

Revisada la notificación allegada en cumplimiento al auto de requerimiento del 29 de agosto de 2023 en donde se destacó la falta de notificación de los dos demandados se observa que solo alude al señor HERWIN ALVARADO RIVERA.

Con fundamento en lo anterior se requiere al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de la demandada MARÍA PARADA ORTEGA conforme a lo ordenado en auto de fecha 16 de junio de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

La sentencia anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 9 de noviembre de 2023.